

CONCEJO
EJECUTIVO

A-16



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes, 12 MAY 2016

ORDENANZA N° 6419

VISTO:

El Expediente N°208-A-16 iniciado en el Departamento Ejecutivo Municipal Y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 obra la nota del Diac. Julio Hugo Beviglia en su condición de Delegado Episcopal para los Asuntos Económicos del Arzobispado de Corrientes, solicitando condonación de Impuesto Automotor del vehículo dominio HNT 645.

Que, el Honorable Concejo Deliberante se encuentra facultado para condonar deudas.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: CONDONAR, la deuda existente y exigible a la fecha de la Sanción de la presente Ordenanza, en concepto de Impuesto al Automotor Dominio HNT 645, Marca Ford PICK UP RANGER DC 4X2 Modelo Año 2008.

ART.-2°: HACER saber al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la exención conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ART.-3°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Ricardo Inan Burellá
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Dr. José Ángel Salinas
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CORRIENTES
FACHO
ORA
400

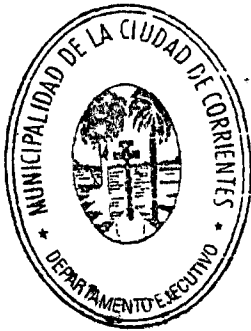


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008
ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias e Comisión y Elaboración del Despacho.

6.14
VISTO: LA ORDENANZA N° 6419 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 12-05-2016.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1229 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 23-05-2016.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



M. Graciela
Ma. Graciela Granda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	18 MAYO 2016	14:00
SALIDAS		